



1700-45

AUTO N° 1084

FECHA: SANTA MARTA, SEPTIEMBRE 9 DE 2015

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Pozo ubicado en el lote La Gloria, Corregimiento de Bonda, Distrito de Santa Marta, presentada por JORGE CASTELLANOS GOMEZ, en su condición de Gerente General y Representante Legal de INDUPARK S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.809.570-5, para la realización del proyecto ZONA FRANCA INDUPARK S. A. S., de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor JORGE CASTELLANOS GOMEZ, en su condición de Gerente General y Representante Legal de INDUPARK S.A.S. y/o quien haga sus veces al momento de surtir notificación personal de dicho acto administrativo.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Revisa Semiramis Sosa
Expediente 4454

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co





1700-45

AUTO N° 1084

FECHA: SANTA MARTA, SEPTIEMBRE 9 DE 2015

Que en oficio con radicado interno No. 5250 de 17 de Julio de 2015, el señor JORGE CASTELLANOS GOMEZ, en su condición de Gerente General y Representante Legal de INDUPARK S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.809.570-5, solicita prospección y exploración de aguas subterráneas para su posterior aprovechamiento para el proyecto ZONA FRANCA INDUPARK en el Corregimiento de Bonda, Distrito de Santa Marta.

Que anexa a esta petición la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- Cámara de Comercio INDUPARK S. A. S.
- Certificado de Tradición y Libertad Lote La Gloria
- Plancha IGAC escala 1:25.000, donde el lote identificado bajo el No. 0210 corresponde al Lote La Gloria.
- Estudio Hidrogeológico

Que luego de recibirse lo anterior, se le comunica al usuario que debe diligenciar el Formato de Liquidación por concepto de evaluación, el cual es aportado y la Corporación procede a realizar la liquidación respectiva, comunicándole a través de oficio administrativo el valor a cancelar por concepto del permiso solicitado.

Que el día 8 de Septiembre de 2015, el usuario aporta el comprobante de pago correspondiente por concepto de la evaluación del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente,INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por JORGE CASTELLANOS GOMEZ, en su condición de Gerente General y Representante Legal de INDUPARK S.A.S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en el lote La Gloria, ubicado en el Corregimiento de Bonda, Distrito de Santa Marta.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co





1700-45

AUTO N° 1084

FECHA: SANTA MARTA, SEPTIEMBRE 9 DE 2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 11 SEP 2015 días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015) se notifica personalmente al señor(a) GABRIEL PINEDO VIDAL quien exhibió la C.C. No. 14.195.767 expedida en LIBIA en su condición de Apoderado, el contenido del Auto No. 1084 de Septiembre 9 de 2015. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C.

12.552.986

EL NOTIFICADO

C.C.

14195767

